



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN DEL 28 DE ABRIL DE 2014

S  
I  
N  
O  
P  
S  
I  
S



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley general de salud, en materia de seguro popular.</p>	<p>Establecer que se entenderá por "Regímenes Estatales de Protección Social", indicando la manera en que garantizarán la protección social en salud. Indicar la forma en que las entidades federativas aplicarán los recursos transferidos por la federación. Establecer que los gobiernos recabarán, custodiarán y conservarán por conducto del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, la documentación justificante de las erogaciones de recursos que les sean transferidos. Indicar lo mínimo que debe estipularse en los acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud. Puntualizar que se deberá tomar en cuenta la opinión de las entidades federativas para la celebración de acuerdos de coordinación para la ejecución del Seguro Popular. La Secretaría establecerá precios de referencia a los que se deberán sujetar las entidades federativas que reciban los recursos en numerario para la adquisición de medicamentos.</p>	<p>Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 08 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 390 votos en pro, 20 en contra y 25 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 23 de Octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 08 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos en pro y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Protección Civil, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 y 82; y adiciona la fracción XXI al artículo 2, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes, y un segundo y tercer párrafos al artículo 20 de la Ley General de Protección Civil.</p>	<p>Incluir a los "Fenómenos astronómicos" dentro del concepto de "Desastre".</p> <p>Señalar que la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Agencia Espacial Mexicana, trabajarán conjuntamente, a fin de crear y promover políticas públicas de prevención o atención de desastres ocasionados por objetos que provengan del espacio exterior. Asimismo, el Sistema Nacional de Protección Civil coadyuvará a realizar las acciones necesarias de protección civil ante el peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador espacial.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD) el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 402 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 11 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 13 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración.</p>	<p>Considerar los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales, como fundamento de la política migratoria del Estado Mexicano. Adicionar como principios en los que ésta debe sustentarse, los de interés superior de la mujer, de la niña, del niño o del adolescente, así como el de convencionalidad, en términos del artículo primero de la Constitución.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI), el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 112 de la Ley de Migración.</p>	<p>Establecer que el Instituto Nacional de Migración deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los sistemas estatales DIF, o del Distrito Federal, para su guarda y custodia, se determinará su interés superior y las medidas que mejor le convengan, y se les proporcionará la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y, en el caso de extranjeros, dará aviso al consulado de su país.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI), el 12 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley Agraria.</p>	<p>Establecer la prohibición de los latifundios en las superficies de tierras agrícolas, ganaderas o forestales que, siendo propiedad de un solo individuo, excedan los límites de la pequeña propiedad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. Concepción Ramírez Díez Gutiérrez (PAN) el 05 de junio de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Seguridad Pública, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, apoyar la coordinación de las áreas encargadas de la seguridad en Michoacán y evitar la toma de acuerdos con personas pertenecientes a grupos delictivos.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de la manera más atenta al Gobierno Federal a que fortalezca la coordinación entre las autoridades responsables en el Estado de Michoacán, para que trabajen y compartan entre ellos la información de sus actividades.	Proposición suscrita por el Dip. José Guillermo Anaya Llamas (PAN), el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).
2. De la Comisión de Deporte, con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados felicita a las CC. Linda Ochoa, Rosalía Domínguez, Brenda Merino y Aída Román, por haber obtenido medallas de oro en el campeonato mundial de tiro con arco, con la especialidad bajo techo, que se llevó a cabo en Nimes, Francia.	PRIMERO.- La Cámara de Diputados reconoce a las CC. Linda Ochoa, Rosalía Domínguez, Brenda Merino, y Aída Román, por haber obtenido medallas de oro en el Campeonato Mundial de tiro con Arco, con la especialidad Bajo Techo, que se llevó a cabo en Nimes Francia.	Proposición suscrita por la Dip. María del Carmen García de la Cadena Romero (PRI) el 06 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la SEMARNAT, a que realice los estudios pertinentes sobre la autorización de adecuación a favor del proyecto para el desarrollo de la tercera fase de exploración minera en el área denominada Espejeras.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar los estudios pertinentes en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículo 1 y 2; a lo previsto en los numerales 6 y 7 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; así como a las recomendaciones 37/2012 y 56/2012 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para la adecuación de la condicionante No. 3, de la autorización expedida para el desarrollo de la tercera fase de exploración minera en el área denominada Espejeras, a favor de la Empresa Minera Espejeras, S.A. de C.V., contenida en el oficio SGPA/DGIRA/DG/07048, suscrito por el titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, de conformidad con lo previsto en los instrumentos internacionales en la materia, en cuanto a que corresponde a las autoridades la responsabilidad de realizar la consulta a los pueblos indígenas a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente, así como también de establecer o mantener procedimientos para consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si sus intereses serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección y explotación de los recursos existentes en sus tierras.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a revisar, a través de la Secretaría de Economía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la expedición de los permisos, las concesiones y la autorización de la Manifestación De Impacto Ambiental, para realizar las actividades de explotación y explotación del lote minero "Las Espejeras", en Tetela de Ocampo y la región de afectación del Estado de Puebla, y en caso de que así sea procedente, se declare su cancelación.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Josefina García Hernández (PRI), el 4 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo relativo a la instalación de estacionamiento para bicicletas en inmuebles públicos y en centros de Transferencia Modal, así como en las principales plaza públicas, mercados y vía pública.</p>	<p>Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, así como a los de las delegaciones políticas del distrito Federal a la instalación de biciestacionamientos en establecimientos públicos, centros de transferencia modal, así como en las principales plazas públicas, mercados, en la vía pública cuando no existe la posibilidad de instalarlo en el establecimiento y oficinas gubernamentales a efecto de promover el uso de la bicicleta como transporte alternativo y ecológico para reducir la contaminación del aire y motivar la activación física para reducir la obesidad y el sobrepeso.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM) el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEMARNAT, haga del conocimiento público el destino de los recursos para operar proyectos forestales relacionados con reducción de emisiones por deforestación y degradación evitada.</p>	<p>UNICO.- La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) haga del conocimiento público el destino de los recursos que países desarrollados, organismos multilaterales y organizaciones internacionales han puesto a su disposición para operar proyectos forestales relacionados con el mecanismo internacional de reducción de emisiones por deforestación y degradación evitada.</p>	<p>Proposición suscrita por los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado (PRD), el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura).</p>



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN EN SENTIDO NEGATIVO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Primero. Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados presentada por el Diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.</p> <p>Segundo. Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 10 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura).</p>
<p>2. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Primero. Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados presentada por el Diputado Ricardo Monreal Ávila.</p> <p>Segundo. Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>3. De la Comisión de Seguridad Pública, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 14 Bis de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto Que Reforma el Artículo 14 Bis de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Javier Filiberto Guevara González (PRI), el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura).</p>





DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>PRIMERO. Se desecha en su totalidad la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</p> <p>SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI), el 6 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen negativo presentado el 25 de abril de 2011. Aprobado en votación económica. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 20 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>